ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir La Gobernación del Chocó.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Educación Del Departamento del Chocó, debe adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, para la escogencia de un contratista que preste sus servicios de Capacitación y apoyo logístico para el personal docente, directivos docentes, administrativo y consejo directivos de las instituciones educativas de Belén de Bajirá, Nueve Oriente y Blanquicet y sus respectivas sedes.

Mediante actas de fecha 11 y 17 de diciembre del 2020 el Departamento de Antioquia y el Municipio de Turbo entrega al Departamento del Chocó la administración de los Establecimientos Educativos oficiales Belén de Bajirá, Blanquicet y Nuevo Oriente con sus respectivas Sedes, predios, mejoras, el personal docente, directivo docente y administrativo, así como los recursos financieros y físicos, los archivos de información en medio físico y magnético de conformidad con los límites territoriales señalados en la Resolución del IGAC de fecha 9 de junio del 2019 en la cual ubica a los Corregimientos de Belén de Bajirá, Nuevo Oriente y Blanquicet en el Departamento del Chocó, con la finalidad de que el Departamento del Chocó a partir de la vigencia 2021 asuma la competencia establecidas en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001.
Las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio

ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar. En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los establecimientos educativos, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el Gobierno Nacional como por los Gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional. El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan. Para el efecto, los Departamentos deberán además coordinar con los municipios no certificados, con el fin de concertar acciones que permitan la concurrencia organizada de recursos, para el logro de las metas definidas en los planes sectoriales y el mejoramiento continuo en el servicio prestado a los estudiantes.

El Decreto 4791 de 2008, reglamenta respeto del Fondo de Servicio Educativo, corresponde a las Secretarias Territoriales certificadas en Educación hacer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes. Señala además la Entidad Territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizara el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus Secretarías de Educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.

Así las cosas, es muy importante para los docentes, directivos docentes, administrativo, consejo directivos y comunidad en general de las instituciones educativas de Belén de Bajirá, Nueve Oriente y Blanquicet y sus respectivas sedes contar con la formación necesaria y primordial para desarrollar las actividades delegadas dentro del Decreto 4791 de 2008 y la Ley 1753 de 2005, en el manejo de los recursos de gratuidad.

La capacitación pretende que los docentes, directivos docentes, administrativos y los miembros del consejo directivos cuenten con las herramientas necesarias para cumplir las funciones delegadas prevista en la Constitución y en la ley, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales

1. **LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA CAPACITACION A LOS ADMINISTRATIVOS, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CORREGIMIENTO DE BELEN DE BAJIRA, NUEVO ORIENTE Y BLANQUICET ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC.

Se efectuó la clasificación y el servicio a contratar tiene los siguientes códigos:

ITEMS	CODIGO	DESCRPCION
1	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

2. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

1.- En desarrollo de la actividad de capacitación para el personal docente, directivos docentes, administrativo y consejo directivos de las instituciones educativas de Belén de Bajirá, Nueve Oriente y Blanquicet y sus respectivas sedes de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 1753 de 2005, en el manejo de los recursos de gratuidad,

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS RESPECTIVAS SEDES A CAPACITAR

MUNICIPIO	INSTITUCION	CODIGO DANE SEDES	SEDES EDUCATIVAS
RIOSUCIO	IE NUEVO ORIENTE	**227615800044**	**IE NUEVO ORIENTE - SEDE PRINCIPAL**
		227615800133	SEDE GUACAMAYAS
		227615800125	SEDE BUENS AIRES
		227615800141	SEDE LA ESTRELLA
RIOSUCIO	IE BLANQUICET	**227615800079**	**IE BLANQUISED - SEDE PRINCIPAL**

		227615800150	SEDE MACONDO
		227615800158	SEDE EUGENIA MEDIA
		227615800214	SEDE EUGENIA MEDIA
		227615800176	SEDE LA FLORIDA
		227615800184	SEDE CAIMAN
RIOSUCIO	IE BELEN DE BAJIRA	**227615800095**	**IE BELEN DE BAJIRA -SEDE PRINCIPAL**
		227615800109	SEDE LOS CEDROS
		227615800192	SEDE PRIMAVERA
		227615800117	SEDE TIERRA ADENTRO
		227615800206	SEDE CEDRITOS

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

Producto	Descripción
Producto 1	Capacitación, en los temas señalados bajo el título de cuentas maestras.
Producto 2	Capacitación, en los temas señalados bajo el título reporte de información en el aplicativo SIFSE.
Producto 3	Capacitación en temas de uso y manejo de los recursos de Gratuidad.
Producto 4	Taller teórico practico en la simulación de la plataforma virtual para la transferencia de los recursos de las cuentas maestras
Producto 5	Taller teórico practico en el reporte de información financiero al Ministerio de Educación en el aplicativo SIFSE

Producto 1: Temario:

- Normatividad aplicable y justificación de las cuentas maestras
- Definición y descripción de las cuentas maestras
- Proceso de apertura de las cuentas maestras, requisitos mínimos que debe tener el convenio con las entidades bancarias para la apertura de una cuenta maestra.
- Procesos de traslado de saldos y cancelación de cuentas anteriores a la resolución 12829 de 2017.

- Proceso de conversión de cuentas maestras, las instituciones educativas que deben **APERTURAR** una cuenta maestra o las instituciones que deben **CONVERTIR** las cuentas registradas en SIIF nación
- Perfeccionamiento de cuentas maestras
- Documentación necesaria para el registro de las cuentas maestras que se aperturen o conviertan ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Características y estructura del reporte de información que deben generar y remitir las entidades bancarias a la subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional con toda la información de los movimientos que se realicen en las cuentas maestras,
- Inscripción de beneficiarios.

Producto 2: Temario

- Funciones de los Fondos de Educación
- Funciones de las Secretarias de Educación
- Administración
- Generalidades del Sistema SIFSE
- Administración
- Proceso de Identificación
- Mi perfil
- Parametrización
- Preparación y cargue de reporte presupuestal
- Perfeccionamiento y ajuste
- Datos de Ingreso Erróneos
- Proceso de Registro
- Preparación y cargue de reporte presupuestal

Producto 3: Temario

- Generalidades de los Fondos de Servicios Educativo.
- Responsabilidades de la SEDCHOCO frente a los Fondos de Servicios Educativos.
- Creación y Administración de los FSE.
- Administración y control de los FSE.
- Responsabilidades del Director – Rector Rural.
- Responsabilidades del Administrativo FSE
-Responsabilidad del Consejo Directivo
- Responsabilidades del Contador
- Uso de los recursos de gratuidad
- Restricciones en el uso de los recursos de gratuidad
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería

Producto 4:

Taller teórico practico en la simulación de la plataforma virtual para la transferencia de los recursos de las cuentas maestras.

Producto 5

Taller teórico practico en el reporte de información financiero al Ministerio de Educación en el aplicativo SIFSE

2.- El contratista debe garantizar toda la logística y elementos de bioseguridad para la realización de dicha capacitación.
Lugar de ejecución: En el municipio de Riosucio en cada una de las Instituciones Educativas Priorizadas

DISTRIBUCION GENERAL:

CAPACITACION
IE BELEN DE BAJIRA, NUEVO ORIENTE Y BLANQUICET

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	**ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA TRESCIENTAS (50) PERSONAS., CON SILLETERIA, VIDEO BEAM Y PANTALLA PARA PROYECCIONES POR CUATRO (4) DÍAS.**	Global	Unidad
2	**ALQUILER SET DE SONIDO DE 6000 A 8000 WATTS SISTEMAS TIPO COLUMNA PARA CONFERENCIAS CORPORATIVAS**	Global	Unidad
3	**REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC**	400	Unidad
4	**ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR CUATRO (4) DIAS, PERMANENTE.**	Global	Global
	PERSONAL DE APOYO PARA LA ESTACION DE CAFÉ	1	Unidad
5	**FOLLETOS PLEGABLES IMPRESOS, ELABORADOS EN PROPALCOTE BRILLANTE DE 150GR, TAMAÑO CUARTO DE PLIEGO PLEGADO A CUATRO CUARTOS E IMPRESO EN POLICROMÍA TIRO Y RETIRO. TIRAJE MINIMO 1/2 MILLAR**.	50	Unidad

6	**ESCARAPELAS,** elaborada en opalina impresa en policromía de 15 cms de largo 8 cms de ancho, con estuche y cordón	50	Unidad
7	**AGENDAS INSTITUCIONAL** tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas, de 15 de largo x 13 de ancho, con calendario 2021 y 2022, e impresión con logo institucional en la portada.	50	Unidad
8	**BOLIGRAFO**	50	Unidades
9	**TAPABOCAS**	8	Caja
10	**PENDÓN TIPO ROLL UP. MEDIDA 100 CM X 200 CM, CON RESPECTIVO ESTUCHE**	1	Unidad
11	**APOYO LOGÍSTICO**	1	Unidad
12	**REGISTRO FILMICO Y/O FOTOGRÁFICO**	1	Unidad
	- Abogado Especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o derecho civil, con experiencia de 5 años contados a partir del acta de grado como profesional en derecho y como mínimo un (1) año de experiencia como especialista.	1	Unidad
	- Administrador de empresas especialista en finanzas con experiencia de 5 años contados a partir del acta de grado como profesional en administración y como mínimo dos (2) año de experiencia como especialista.	1	Unidad
	- Contador público especialista en gerencia financiera, en gestión tributaria o finanzas publica, con experiencia de 5 años contados a partir del acta de grado como profesional en contabilidad y como mínimo seis (6) meses de experiencia como especialista.	1	Unidad
	Contador público magister en tributación y política fiscal, con experiencia de 6 años contados a partir del acta de grado como profesional en contabilidad y como mínimo (3) años de experiencia como magister.	1	Unidad

Los implementos que se utilizaran dentro de la ejecución del contrato serán entregados en el mismo lugar de ejecución.

DISTRIBUCION POR ZONAS:

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDES EDUCATIVAS	FECHA DE EJECUCIÓN
RIOSUCIO	IE BELEN DE BAJIRA	**IE BELEN DE BAJIRA -SEDE PRINCIPAL**	30 Y 1 NOVIEMBRE 2021
		SEDE LOS CEDROS	
		SEDE PRIMAVERA	
		SEDE TIERRA ADENTRO	
		SEDE CEDRITOS	
RIOSUCIO	IE NUEVO ORIENTE	**IE NUEVO ORIENTE - SEDE PRINCIPAL**	2 DE NOVIEMBRE 2021
		SEDE GUACAMAYAS	
		SEDE BUENS AIRES	
		SEDE LA ESTRELLA	
RIOSUCIO	IE BLANQUICET	**IE BLANQUISED - SEDE PRINCIPAL**	3 DE NOVIEMBRE 2021
		SEDE MACONDO	
		SEDE EUGENIA MEDIA	
		SEDE EUGENIA MEDIA	
		SEDE LA FLORIDA	
		SEDE CAIMAN	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones

1. Prestar el servicio de manera oportuna y con responsabilidad dentro de las fechas y horario establecido
2. Entregar los bienes (pagables, tapabocas, etc.) con las especificaciones y en las cantidades requeridas.
3. Suministrar la alimentación y e hidratación en perfecto estado de salubridad, y aptos para el consumo humano
4. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.

5. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la SEDCHOCO.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la SEDCHOCO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la SEDCHOCO;
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SEDCHOCO en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

				COT. 1	COT. 2	COT. 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	**ALQUILER DE AUDITORIO CON CAPACIDAD PARA TRESCIENTAS (50) PERSONAS., CON SILLETERIA, VIDEO BEAM Y PANTALLA PARA PROYECCIONES POR CUATRO (4) DÍAS.**	Global	Unidad	$ 2.500.000	$ 2.000.000	$ 2.400.000	$ 2.300.000	$ 9.200.000
2	**ALQUILER SET DE SONIDO DE 6000 A 8000 WATTS SISTEMAS TIPO COLUMNA PARA CONFERENCIAS CORPORATIVAS**	Global	Unidad	$ 1.200.000	$ 1.350.000	$ 1.060.000	$ 1.203.333	$ 4.813.333

3	**REFRIGERIOS MAÑANA Y TARDE: PASTEL DE POLLO CON UNA FRUTA, BEBIDA CALIENTE (CAFÉ O CHOCOLATE) O JUGO NATURAL EN CAJA X 250 CC**	400	Unidad	$ 12.000	$ 9.800	$ 11.000	$ 10.933	$ 4.373.333
4	**ESTACIÓN DE CAFÉ CON AROMÁTICA Y AGUA POR CUATRO (4) DIAS, PERMANENTE.**	Global	Global	$ 530.000	$ 470.000	$ 550.000	$ 516.667	$ 2.066.667
	PERSONAL DE APOYO PARA LA ESTACION DE CAFÉ	1	Unidad	$ 540.000	$ 500.000	$ 495.000	$ 511.667	$ 511.667
5	**FOLLETOS PLEGABLES IMPRESOS, ELABORADOS EN PROPALCOTE BRILLANTE DE 150GR, TAMAÑO CUARTO DE PLIEGO PLEGADO A CUATRO CUARTOS E IMPRESO EN POLICROMÍA TIRO Y RETIRO. TIRAJE MINIMO 1/2 MILLAR**.	50	Unidad	$ 2.500	$ 3.050	$ 4.000	$ 3.183	$ 159.167
6	**ESCARAPELAS,** elaborada en opalina impresa en policromía de 15 cms de largo 8 cms de ancho, con estuche y cordón	50	Unidad	$ 5.000	$ 6.200	$ 3.900	$ 5.033	$ 251.667
7	**AGENDAS INSTITUCIONAL** tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas, de 15 de largo x 13 de ancho, con calendario 2021 y 2022, e impresión con logo institucional en la portada.	50	Unidad	$ 20.000	$ 19.500	$ 17.300	$ 18.933	$ 946.667
8	**BOLIGRAFO**	50	Unidades	$ 3.200	$ 4.500	$ 6.000	$ 4.567	$ 228.333
9	**TAPABOCAS**	8	Caja	$ 15.700	$ 17.000	$ 20.000	$ 17.567	$ 140.533
10	**PENDÓN TIPO ROLL UP. MEDIDA 100 CM X 200 CM, CON RESPECTIVO ESTUCHE**	1	Unidad	$ 150.000	$ 176.000	$ 189.000	$ 171.667	$ 171.667
11	**APOYO LOGÍSTICO**	1	Unidad	$ 1.850.000	$ 1.450.000	$ 1.700.000	$ 1.666.667	$ 1.666.667
12	**REGISTRO FILMICO Y/O FOTOGRÁFICO**	1	Unidad	$ 2.800.000	$ 2.500.000	$ 2.600.000	$ 2.633.333	$ 2.633.333
	- Abogado Especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o derecho	1	Unidad	$ 3.500.000	$ 4.020.000	$ 3.250.000	$ 3.590.000	$ 3.590.000

	civil, con experiencia de 5 años contados a partir del acta de grado como profesional en derecho y como mínimo un (1) año de experiencia como especialista.							
	- Administrador de empresas especialista en finanzas con experiencia de 5 años contados a partir del acta de grado como profesional en administración y como mínimo dos (2) año de experiencia como especialista.	1	Unidad	$ 4.300.000	$ 4.150.000	$ 4.000.000	$ 4.150.000	$ 4.150.000
	- Contador público especialista en gerencia financiera, en gestión tributaria o finanzas publica, con experiencia de 5 años contados a partir del acta de grado como profesional en contabilidad y como mínimo seis (6) meses de experiencia como especialista.	1	Unidad	$ 3.850.000	$ 3.600.000	$ 3.200.000	$ 3.550.000	$ 3.550.000
	Contador público magister en tributación y política fiscal, con experiencia de 6 años contados a partir del acta de grado como profesional en contabilidad y como mínimo (3) años de experiencia como magister.	1	Unidad	$ 8.500.000	$ 7.780.000	$ 6.500.000	$ 7.593.333	$ 7.593.333
							TOTAL, IVA INCLUIDO	**$46.046.367**

4.1. ANALISIS DE MERCADO. COSTOS: Tal y como es reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la

Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.(...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Coordinación de Contratación para cada ítem objeto de adquisición de la siguiente manera: La oficina de contratación de la Secretaria de Educación del Departamento del Chocó, solicito cotización a los establecimientos de comercio con el fin de realizar un estudio de mercados y tener unos precios de referencia de los servicios requeridos, las cantidades a contratar por cada ítems, fueron suministradas por la líder Administrativa y Financiera.

Del análisis mencionado anteriormente se verificó cada uno de los precios existentes, se tomó como base el valor de las cotizaciones, determinando así el PRECIO DE REFERENCIA para el servicio a prestar, para un total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.046.367) MCTE**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA** que incluye el IVA del 19% (C/A) por cada uno de los ÍTEMS. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en **CAUSAL DE RECHAZO.**

En la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control estará a cargo del Líder Administrativa y Financiera de la Sed Chocó, quien debe basarse en la necesidad aprobadas y en los precios que se pacten en el contrato realizado con base en los precios de la oferta ganadora.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO: El valor para el presente proceso de selección será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta y el presupuesto oficial es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.046.367) MCTE**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO, pagará al Contratista el valor del contrato así: 1) Un pago único del valor del contrato, previa presentación de: **a)** presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. **b)** certificado e informe de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato el cual de fe de la ejecución a satisfacción por parte del contratista. **c)** informe de ejecución por parte del contratista **d)** Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

NOTA 1: Se debe anexar para el pago certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y

riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el Art. 25 de la Ley 1607 de 2012.

NOTA 2: la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, así:

- Denominación expresa como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien suministra los bienes.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos.
- Valor total de la operación.
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

NOTA 3: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria; con el fin que la Secretaría de Educación Departamental del Chocó cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera

- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta y titular de la misma.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta un (15) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

El presente proceso contractual se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al rubro de Recursos Propios, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Gobernación, por valor **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.046.367) MCTE**

Dado en Quibdó, a los 23 días del mes de noviembre de 2021

FLORENCIA RENTERIA MORENO
Líder Área Administrativa y Financiera
Secretaria de Educación Departamental del Chocó

Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Gloria Stella Mosquera Arias	*Florencia Rentería Moreno*	03/09/2021	14